

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
Radicación No.76001-31-03-007-2021-00276-00
AUTO INTERLOCUTORIO No. 1201

Santiago de Cali, noviembre 29 de 2021

Como quiera que la parte actora subsanó la demanda, el Juzgado Resuelve:

1) ADMITIR la Demanda de RESTITUCIÓN DE TENENCIA A TÍTULO DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO (VERBAL-DECLARATIVA).

Demandante: BANCO DE BOGOTÁ

Demandados: RECUBRIMIENTOS Y PLÁSTICOS COVERPLAST S.A.S., representada legalmente por la señora DARLING SALAZAR ARANGO, o por quien haga sus y contra LUIS ALFONSO SALAZAR POVEDA.

2) De la demanda se le CORRE TRASLADO a los Demandados: RECUBRIMIENTOS Y PLÁSTICOS COVERPLAST S.A.S. y LUIS ALFONSO SALAZAR POVEDA por el término de VEINTE (20) DIAS (artículo 369 del Código General del Proceso), a quienes se les notificará personalmente este auto conforme a los términos indicados en el Decreto 806 de 2020 o en los artículos 291 y 292 del C.G.P.

3) Aclare la parte actora sobre qué bienes pretende la medida previa a que se refiere en el en el hecho SEXTO de la demanda, conforme a lo establecido en los artículos 385 y 384 numeral 7, inciso segundo del C.G.P.

4) Se le reconoce personería a la abogada OLGA LUCIA MEDINA MEJÍA para actuar como apoderada judicial del demandante, BANCO DE BOGOTÁ, dentro de la demanda de RESTITUCIÓN DE TENENCIA A TÍTULO DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO (VERBAL-DECLARATIVA).

NOTIFÍQUESE,

LIBARDO ANTONIO BLANCO SILVA
Juez Séptimo Civil del Circuito de Cali

Firmado Por:

**Libardo Antonio Blanco Silva
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dde498c33c8f12231ae4b2165ddc6e58fa2e778ed8692298684613cd3fd77488**

Documento generado en 29/11/2021 05:36:13 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>